

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CRÍTICOS EN ENFERMERÍA
Universidad (es)	Universidad Europea de Canarias (UEC)
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Semipresencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

La Universidad informa de que no presentará alegaciones al informe provisional, por lo que la Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educación/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Acreditación (IFA) de 2021 se incluía un aspecto de especial atención para este Criterio.

ES1 (Especial Seguimiento). Realizar una modificación del plan de estudios donde se recojan los cambios en la modalidad de elaboración y defensa en grupo del TFM.

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que la modificación de la MV solicitada para corregir parte de este aspecto de especial atención está en proceso de redacción, y no ha sido presentada aún a la agencia evaluadora.

Por lo que se considera que este aspecto debe mantenerse.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía un aspecto de especial atención y una recomendación para la contribución de la mejora para este criterio.

ES2 (Especial Seguimiento). Publicar en la página web del título el CV completo del PDI que imparte docencia, y mantenerlo actualizado.

Tal y como se puede comprobar en la página web del título, están disponibles los CV del profesorado, pero esta información no se presenta actualizada (el CV más actual es de 2020, con algunos del 2015), además, algunos CV están duplicados. En el plan de mejora se indica que este aspecto está finalizado. Sin embargo, se observa varias mejoras necesarias al respecto, por lo que se mantiene.



RM1. Ampliar la información y publicar en la página web la satisfacción de todos los grupos de interés, proporcionando datos actualizados y especificando los índices de respuesta en cada caso.

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que esta acción está finalizada. La información proporcionada en la página web ha sido solo parcialmente actualizada, al incluir datos del curso 2022/2023, pero no de otros cursos académicos. Por otro lado, la información publicada es confusa. Igualmente, se observa que la participación en las encuestas de satisfacción es baja. Por lo que se mantiene la recomendación, pero se traslada al Criterio 7.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este criterio.

RM2. Actualizar y revisar los procedimientos y el Manual de Calidad con relación a la implementación del SGIC.

Se incluye la fecha de la actualización del documento del SIGC.

RM3. Realizar un estudio desarrollando acciones de mejoras más concretas a partir de la información que proporciona el SGIC y elaborar un plan de mejoras con las acciones que se derivan de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción, en el que se debe incluir el objetivo a conseguir, las acciones que se van a desarrollar, los responsables, temporización e indicadores de su consecución.

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 figura como evidencia un plan de mejoras de la titulación, donde se definen objetivos generales y específicos, las acciones que se han desarrollado o están previstas desarrollar y las evidencias relacionadas, los responsables de llevarlas a cabo, las evidencias miden el estado de ejecución de las mejoras definidas, etc. Sin embargo, estas no aparecen públicas o accesibles en la página web de la titulación. En la página web de la Escuela figura un



apartado denominado "Principales mejoras de la facultad", pero no contiene ninguna información. Por ello, se modifica la redacción de la recomendación.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este criterio.

RM4. *Adoptar medidas para mejorar la formación del profesorado en innovación y nuevas metodologías docentes relacionadas con las nuevas plataformas educativas de educación a distancia para, entre otros, puedan adaptarse a la situación de emergencia sanitaria.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 pone de manifiesto que esta ha seguido la recomendación de implementar medidas de mejora de la formación del profesorado, aportando datos de la participación del profesorado en las distintas actividades planificadas (*Formación Claustro MU Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería*). Por tanto, esta recomendación se ha resuelto favorablemente.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía dos aspectos de especial atención para este Criterio.



SM3 (Especial Seguimiento). Solicitar una modificación del plan de estudios para incorporar los nuevos centros conveniados para la realización de las PPEE.

SM4 (Especial Seguimiento). Solicitar una modificación de la MV para incorporar el empleo de la plataforma Blackboard.

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que la modificación de la MV solicitada para corregir parte de este aspecto de especial atención está en proceso de redacción, y no ha sido presentada aún a la agencia evaluadora.

Por lo que se considera que este aspecto debe mantenerse.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.



Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Se incluye en este informe la recomendación indicada en la valoración del Criterio 2.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Realizar una modificación del plan de estudios en la que se recoja los cambios en la modalidad de elaboración y defensa en grupo del TFM.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

2. Publicar en la página web del título el CV (categoría académica, participación en proyectos de investigación, publicaciones, etc.) del PDI que imparte docencia y mantenerlo actualizado.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE:

3. Solicitar una modificación del plan de estudios para incorporar los nuevos centros conveniados para la realización de la PPEE.
4. Solicitar una modificación de la MV para incorporar el empleo de la plataforma *Blackboard*.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA:

1. Facilitar, de manera pública, las funciones de la comisión de calidad y los principales acuerdos adoptados en las reuniones celebradas, así como los miembros que componen dicha comisión.
2. Publicar el plan de mejoras de la titulación que se incorpora como evidencia del informe de seguimiento.

Criterio 7. SASTISFACCION Y EGRESO:

3. Ampliar la información y publicar en la página web datos actualizados sobre la satisfacción de todos los agentes implicados, especificando los índices de respuesta en



cada caso.

4. Fomentar la participación tanto del estudiantado como del profesorado en las encuestas de satisfacción.
5. Incluir evolución de los indicadores de satisfacción y empleabilidad durante los últimos cursos académicos.

<i>Informe Final de Seguimiento</i>	Página 8 de 8	MÁSTER UNIVERSITARIO EN URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CRÍTICOS EN ENFERMERÍA - UEC
-------------------------------------	-----------------------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/09/2024 - 14:31:28
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000rKxnGf0kyEqt1vji jCPmLPg==	 
El presente documento ha sido descargado el 10/09/2024 - 09:44:58	